

Resolución No. 2 de junio 30 de 2020

“Por la cual se extiende al Centro de Escritura Eficacia Comunicativa ECO, la aplicación de las Disposiciones especiales para los pares de apoyo académico de la Universidad del Norte establecidas para el CREE”

El Vicerrector Académico, en uso de sus facultades reglamentarias y especiales contenidas en el artículo séptimo de la Resolución Rectoral No. 047 de julio 10 de 2007, y considerando

Que mediante resolución No. 5 de septiembre 26 de 2013 de la Vicerrectoría Académica se expidió el régimen aplicable a los pares de apoyo académico de la Universidad del Norte, dentro del marco de las actividades que desarrolla el Centro de Recursos para el Éxito Estudiantil (CREE).

Que estas disposiciones especiales contemplan perfiles, requisitos, derechos, deberes, prohibiciones, beneficios, distinciones e incentivos de los Pares de Apoyo Académico.

Que los estudiantes Guías de Escritura o tutores del Centro de Escritura ECO de la Universidad del Norte tienen actualmente actividades de apoyo académico que coinciden con la denominación del Par de Eficacia Comunicativa del numeral 1.1.3. de la resolución No. 5 de septiembre 26 de 2013 de la Vicerrectoría Académica por lo que es necesario hacerles extensivas tales disposiciones.

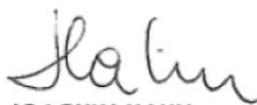
Resuelve

Artículo 1. Extiéndase la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución No. 5 de septiembre 26 de 2013 de Vicerrectoría Académica al Centro de Escritura Eficacia Comunicativa (ECO) de la Universidad del Norte para favorecer la gestión del apoyo académico y unificar criterios entre distintas unidades dentro de la Universidad del Norte.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)


JOACHIM HAHN
Vicerrector Académico

pepysy domun 12